

BASES LEGALES

PROMOCION "FINANCIA TU VIAJE DE XCAPE"

1.-OBJETO

La sociedad mercantil XCAPE CANCUN S.L. (en adelante XCAPE), con domicilio social en la C/ Fernando El Católico 64, 28015 de Madrid y con CIF **B-85233187**, ha decidido iniciar una acción promocional dirigida a aquellos estudiantes que decidan viajar con Xcape y quieran financiar su viaje con la venta de papeletas, a partir del próximo día 04 de septiembre de 2019.

Dicha promoción será comunicada en el sitio Web www.xcape.es.

2.-AMBITO DE APLICACIÓN.

Dicha promoción está dirigida a los usuarios, personas físicas que compren las papeletas a algún estudiante que haya decidido financiar su viaje (programados y operados por Xcape) durante el tiempo que esté vigente esta promoción.

Para beneficiarse de la presente promoción es necesario cumplir con los siguientes requisitos expresados en las presentes bases, requiriéndose ser residente en el territorio nacional. En el caso de que el adquirente o comprador de las papeletas fuera un menor de edad, precisará el consentimiento de sus padres, tutores o representante legal, tanto para comprar la misma, como para la obtención del obsequio.

No podrán participar en la presente promoción los empleados de Xcape, así como aquellas personas que tengan parentesco hasta segundo grado, cónyuges y parejas de hecho de los mencionados anteriormente.

Esta promoción será válida en todo el territorio nacional.

3.-DURACION

El periodo de vigencia de ésta promoción será entre el próximo día 04 de septiembre de 2019 y el 22 de noviembre de 2020. Pudiendo ser prorrogada automáticamente por tácita reconducción por periodos de 12 meses.

4.-MECANICA PROMOCIONAL Y PARTICIPACION

La promoción ofrece la siguiente mecánica:

Se fabricarán al efecto, 6.000 tiradas de 50 papeletas cada una. Numeradas todas de forma consecutiva de la nº 1 a la nº 300.000.

Al usuario de Xcape que haya contratado alguno de los viajes programados por ésta, se le entregará de manera gratuita una "tirada de 50 papeletas" numeradas, para que éste las venda a cualquier persona física, sea o no usuario de Xcape.

El precio de venta de cada papeleta será a elección del propio vendedor de las mismas (con un precio recomendado de 2 a 5.-€), y el total del importe recolectado por el vendedor quedará en beneficio de éste para poder financiar su viaje con Xcape.

El sorteo se celebrará ante Notario el día 23 de noviembre de 2020, mediante el sistema aleatorio de sorteo.

En cada papeleta promocional numerada vendrá impresa la fecha de celebración del sorteo así como el link donde se publicará el número agraciado que será en el sitio web www.xcape.es. Además, informará de la disponibilidad de conocer las presentes bases del concurso que quedarán publicadas en el sitio web www.xcape.es, las cuales acepta el comprador de dicha papeleta.

Entrarán en sorteo todas las papeletas.

La fecha de publicación de la relación de números agraciados será el día 25 de noviembre de 2020.

La fecha límite para reclamar el premio será el día 04 de enero de 2021. Para la reclamación del premio, se deberá presentar en la oficina de Xcape en Madrid, la persona agraciada con un documento de identificación, así como con la papeleta promocional numerada que ha sido agraciada. Ésta debe encontrarse en perfectas condiciones y sin presentar signos de deterioro o falsificación.

El premio consiste en un viaje para 2 personas a Punta Cana en el mes de junio de 2021, según disponibilidad y cuyas especificaciones técnicas se describirán en la página web.

5.-PROTECCION DE DATOS.

XCAPE se toma muy en serio la protección de su privacidad y de sus datos personales. Por lo tanto, su información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, "**RGPD**") y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, "**LOPDGDD**"), XCAPE tratará los datos de sus usuarios con base en la ejecución del contrato para tramitar la participación y para comunicarle el premio en caso de que resultase ganador. Los datos personales del usuario ganador se incorporarán a una base de datos titularidad de XCAPE.

XCAPE mantiene la seguridad adecuada conforme al RGPD y/o la LOPDGDD y ha establecido todos los medios técnicos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos que los usuarios faciliten a través de la promoción, sin perjuicio de informarles de que las medidas de seguridad en Internet no son inexpugnables. XCAPE se compromete a cumplir con el deber de secreto y confidencialidad respecto de los datos personales contenidos en la base de datos automatizada de acuerdo con la legislación aplicable, así como a conferirles un tratamiento seguro en las cesiones que, en su caso, puedan producirse.

El usuario garantiza que los datos personales facilitados son veraces y se hace responsable de comunicar a XCAPE, cualquier modificación de los mismos. El usuario responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose XCAPE el derecho a excluir de la Promoción a todo usuario que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de ejercitar las demás acciones que procedan en Derecho. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a XCAPE de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación, Portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, mediante el envío de un e-mail a dpo@xcapecancun.es, o por carta dirigida a la dirección Calle Fernando el Católico, 64 (Local) - 28015 Madrid, adjuntando una copia del DNI.

Para más información, puede consultar la política de privacidad de XCAPE a través del siguiente enlace: <https://www.xcape.es/politica-privacidad-cookies/>

6.-CONSIDERACIONES GENERALES.

Xcape no se hace responsable de la imposibilidad de asignar el premio correspondiente (viaje a Punta Cana para 2 personas) como consecuencia de no haberse facilitado correctamente los datos solicitados al agraciado en caso que éste haya facilitado datos incompletos, erróneos o que vayan en contra de las presentes bases.

Xcape se reserva el derecho :

- De eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.
- De emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

Xcape no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción; así como se excluye de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan derivarse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad de los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas a través de Internet habilitadas al efecto.

7.-MODIFICACIONES Y CANCELACIONES.

Xcape se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra justa causa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones o la anulación definitiva en su caso, con la suficiente antelación.

Plazo fijado para anulación de la promoción antes del día 1 de octubre de 2010.

8.- RESOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, Xcape y los participantes en la misma, se someten expresamente, en cuanto no contradiga ninguna norma de derecho imperativo, a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia a su fuero propio si lo hubiera.

9.- DEPOSITO DE LAS BASES

Las presentes Bases Promocionales se encuentran depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D^a. Carolina Crespo Álvarez, con despacho en Madrid en la Calle Almagro, 15, 1^a y a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en www.xcape.es.